



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 34/2013

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 4/7/2013

BO (Tucumán): 8/7/2013

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 8 de julio de 2013 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el 4 de julio de 2013:

- a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Agentes de Recaudación RG (DGR) N° 80/03: pago período 06/2013, decena 3.
- b) Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados:
 - Declaración Jurada (Quiniela): período 06/2013, semana 5.
 - Agentes de Retención (Lotería): período 06/2013, semana 5.
- c) Impuesto de Sellos: instrumentos cuyo vencimiento opera el 4 de julio de 2013.

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino